



REFERENCIA: NO. 081374089001-2022-00164
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULFIN
DEMANDADOS: ALVARO VILLAREAL MONTERO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el ejecutante allegó notificación personal y por aviso, sin haber informado de que manera tuvo conocimiento de la dirección de la demandada. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 16 de enero del 2024.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,
enero dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y revisado el expediente de la referencia, el despacho observa que la demanda que nos ocupa fue presentada el día 02 de diciembre del 2022, mediante la cual manifestó que la dirección del demandado ALVARO VILLAREAL MONTERO era Calle 18 con Carrera 37 Urbanización los Mangos en el Municipio de Soledad; más sin embargo la parte ejecutante procedió a realizar el trámite de notificación personal y por aviso (art 291 y 292 del C.G.P) en una dirección física diferente a la suministrada en el libelo, contraviniendo el inciso segundo del numeral 3° del artículo 291 ibídem.

Por lo que, bajo tales razones, el Despacho ordenara requerir al demandante a fin de que sea subsanada tal situación, a fin de explique los motivos por los cuales fue efectuada la notificación antes mencionada en una diferente a la informada en la demanda; por lo que una vez se explique lo anterior al juzgado y sea avalada la dirección Calle 77 No. 15 A - 02 MI PLAZA LOS ROBLES MATIMBO en el Municipio de Soledad, se proceda a practicar nuevamente la notificación procesal correspondiente.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al demandante a fin de que manifieste la realidad de la situación antes reseñada, máxime ya que en ningún momento informó que el ejecutado residiera en tal ubicación; por lo que una vez se explique lo anterior al juzgado y una vez sea avalada la dirección Calle 77 No. 15 A - 02 MI PLAZA LOS ROBLES MATIMBO en el Municipio de Soledad, se proceda a practicar nuevamente la notificación procesal correspondiente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 002 del 2024, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro



Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb35b36fecf005871e04c7274d6cc091ae75074502bda6e193c10e301d12c4b**

Documento generado en 16/01/2024 09:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>